



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Turismo y Cultura

Oficio No. LXVII/CTC/01/2021

Chihuahua, Chihuahua, 28 de octubre de 2021

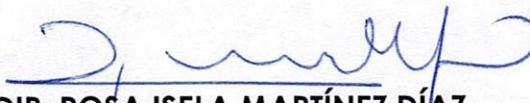
DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo y Cultura, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera mas atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



11:56 pm
Velina Guerrero

C.C.P. Archivo

Palacio Legislativo: C. Libertad #9
ERS/GAOR/CVM/ntp
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”**

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Turismo y Cultura



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



Comisión de Turismo y Cultura

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Justificación de la Comisión

Resonando en cada rincón de este gran Estado de Chihuahua, se encuentra la historia viva que se resiste a ser olvidada, desde los pueblos originarios que forman parte vital de la historia y cultura de esta entidad, como nuestro pasado beligerante forjado a través de la lucha incansable de las y los chihuahuenses por un mejor país es que se conforma este Estado.

Chihuahua, cuenta con las riquezas naturales y culturales para posicionarse como uno de los principales destinos turísticos en el país. La composición pluricultural y alta relevancia histórica de nuestra entidad, resulta idónea para la práctica del turismo como actividad económica y de fomento cultural.

Asimismo, podemos hablar de la cultura, como uno de los tópicos que resultan fundamentales para el desarrollo humano, toda vez que las expresiones y manifestaciones culturales nos individualizan como seres humanos por ello es considerado como un Derecho Humano que debe ser protegido y garantizado. Han sido diversas las acciones que se han realizado para poder lograrlo en el ámbito federal, estatal y municipal.

Las manifestaciones culturales de una sociedad deben ser protegidas y fomentadas ya que son el reflejo de su identidad. Las expresiones artísticas,



Comisión de Turismo y Cultura

tradicionales, gastronomía, música, danza, etc., están íntimamente relacionadas con el turismo. Quienes viajan, buscan experiencias a un destino y estas experiencias, las obtienen de productos turísticos con elementos culturales.

En este orden de ideas, es que se crea la Comisión de Turismo y Cultura mediante decreto No. 7/2021 I P.O., durante la Sexagésima Séptima Legislatura en la cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 62, iniciando así un proceso de revalorización tanto del tema de turismo como el de cultura con la intención de abordarlos desde una perspectiva transversal y considerando que son herramientas fundamentales para la preservación y fomento cultural, así como para la reactivación económica del Estado.

Misión

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, que se traduzcan garantías al derecho a la cultura y avance en materia de promoción turística que permitan a las y los chihuahuenses el disfrute integral de los bienes culturales y turísticos que brinda el Estado.

Visión

Ser una Comisión que cuente con los criterios que promuevan y fortalezcan los derechos culturales, así como buscar el fortalecimiento y promoción turística de nuestro Estado a partir de los recursos naturales y culturales con que contamos.



Comisión de Turismo y Cultura

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- a) Instar a las diferentes esferas de gobierno para que garanticen el derecho a la cultura y realizar las acciones que desde el legislativo correspondan, a fin de permitir mejores condiciones dirigidas a la preservación, conservación y promoción de la cultura chihuahuense.
- b) Reformar y crear leyes que garanticen el pleno ejercicio de los derechos culturales.
- c) Coadyuvar con el empresariado y la sociedad civil organizada con el objeto de impulsar el desarrollo turístico del Estado desde el ámbito legislativo, así como a mejorar las condiciones que generen una activación económica en materia de turismo en el Estado.
- d) Reformar y crear leyes para la generación y promoción de mejores condiciones para el turismo regional en el Estado.
- e) Denominar días festivos en materia cultural, generar iniciativas para la inscripción en el muro de honor del H. Congreso del Estado, de forma que se permita el reconocimiento a chihuahuenses ilustres.
- f) Coadyuvar con la administración pública, la academia y la iniciativa privada para vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad.
- g) Promover el impulso y aprobación de presupuestos suficientes en materia cultural y turística.



Comisión de Turismo y Cultura

- h) Coadyuvar con los Pueblos Mágicos en el Estado, para garantizar en materia legislativa su desarrollo en infraestructura turística, así como realizar acciones para proteger su riqueza cultural.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura de 2021-2024.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, estamos comprometidas y comprometidos, con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, que deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen garantías, protección y ejercicio de los derechos culturales así como la generación de condiciones que promuevan un avance en el sector turístico del Estado, obedeciendo a la búsqueda y solución a los problemas que afectan nuestro entorno social y salvaguarde los derechos económicos y culturales de nuestro entidad.

Marco Jurídico Internacional.

- Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.



Comisión de Turismo y Cultura

- Decreto de promulgación del Convenio constitutivo de la Organización Mundo Maya.
- Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
- Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas.

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Turismo.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana.
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua.
- Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.



Comisión de Turismo y Cultura

- Ley para el Fomento de la Actividad Cultural Fílmica en el Estado de Chihuahua.
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.
- Ley de Planeación.

Objetivos

Esta Comisión, actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- a) Armonización y actualización de la legislación en la materia.
- b) Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.
- c) Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas relacionadas con la materia, con la finalidad de conocer el avance que hay tanto en el sector cultural y turístico.
- d) Revisar la situación actual en materia turismo desde una perspectiva clave para la reactivación económica de la entidad.
- e) Mantener vinculación con los pueblos originarios, para asegurar la protección, rescate y preservación de su cultura dentro y fuera de sus comunidades.
- f) Promover acciones legislativas que establezcan las bases de las rutas turísticas, previstas en de la reforma realizada a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.



Comisión de Turismo y Cultura

Temas de interés.

- a) Promover el turismo en el Estado de Chihuahua.
- b) Promover las medidas legislativas pertinentes para brindar al sector turístico de mejores condiciones para prestar un servicio de calidad.
- c) Promover al turismo como una herramienta fundamental para la reactivación económica del Estado.
- d) Promover el acceso y garantía a los derechos culturales de los chihuahuenses.
- e) Desarrollar e impulsar un presupuesto adecuado para las dependencias de gobierno que atienden al sector turístico y la cultura.
- f) Revisar y armonizar el marco jurídico para garantizar que el Estado cuente con Leyes adecuadas a la realidad del Sector Turístico y Cultural.
- g) Impulsar la armonización legislativa de conformidad con los convenios y tratados internacionales firmados por México, así como a la legislación nacional y estatal.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.



Comisión de Turismo y Cultura

Fechas Conmemorativas

FEBRERO

- "Día de la Bandera"
(24 de febrero).

MARZO

- "Día Internacional del Artesano".
(19 de Marzo).

ABRIL

- "Día Mundial del Arte"
(15 Abril).
- "Día Internacional de los Monumentos y Sitios"
(18 Abril).

MAYO

- "Día Internacional de los Museos"
(18 de Mayo)
- "Día Mundial de la Diversidad Cultural"
(21 de mayo).

SEPTIEMBRE

- "Conmemoración del Grito de Independencia"
(15 de Septiembre)



Comisión de Turismo y Cultura

OCTUBRE

- "Día Nacional de Pueblos Mágicos"
(5 de Octubre)
- "Día Internacional de los Artistas"
(25 de Octubre)

NOVIEMBRE

- "Aniversarios del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910"
(20 de noviembre).

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión, promoverá reuniones con especialistas en materia de Turismo y Cultura, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.



Comisión de Turismo y Cultura

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil y el empresariado.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Turismo y Cultura.



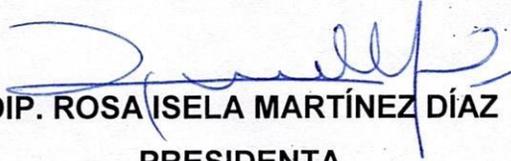
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Turismo y Cultura

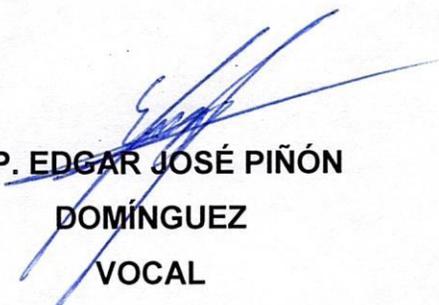
POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA


DIP. ROSAISELA MARTÍNEZ DÍAZ
PRESIDENTA


DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS
SECRETARIA


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN
VOCAL


DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
VOCAL


DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN
DOMÍNGUEZ
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo y Cultura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.